

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.093
EDICION DE 18 PAGINAS
Aparece los días hábiles

JUEVES, MARZO 10 DE 1960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrá el si-
guiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error, en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar, de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31 —
- 2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54 —
- 3°) De más de media y hasta 1 página " 90 —
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY:

Nº 3539

Nº 3539 del 25/2/60.— Deja sin efecto el llamado a Licitación Pública dispuesto por el artículo 1º de la Ley 3505 680

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 11162 del 22/2/60.—	Acepta la renuncia presentada por el Dr. Víctor José Martorell, al cargo de Abogado Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo	680
M. de Econ. Nº 11208 del 23/2/60.—	Transfiere partida de la Dirección General de Rentas	680
M. de A. S. Nº 11299 del 26/2/60.—	Deniega el pedido de subsidio interpuesto por el señor Carlos López Reyna	680
" " " " 11300 " " —	Reconoce los servicios prestados por el señor José Cornelio Rodríguez	608 al 609
" " " " 11301 " " —	Designa al señor Pablo Gardel	609
" " " " 11302 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Sr. Pedro Celestino Aramayo	609
" " " " 11303 " " —	Reconoce los servicios prestados por el señor José María Yañez	609 al 610
" " " " 11304 " " —	Designa a la señorita Irma Virginia García	610
" " " " 11305 " " —	Acepta la renuncia presentada por la Sra. Rina De Cacco de Zaia	610
" " " " 11306 " " —	Designa al Reverendo Padre Guillermo Fusholler Capellán del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu"	610
M. de Econ. Nº 11307 " " —	Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Metán	610
M. de A. S. Nº 11308 " " —	Acepta la renuncia presentada por la Sra. Trinidad Pérez de Guizada	610
M. de Gob. Nº 11309 " " —	Liquida partida a favor del señor Presidente del Club Atlético "Las Moras Eduardo Ayarde, de la localidad de Chicoana	610
" " " " 11310 " " —	Da de baja a don Teófilo Reymundo Agüero	610 al 611
" " " " 11311 " " —	Suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones a don Bernardino Vilte, de Jefatura de Policía	611
" " " " 11312 " " —	Deja sin efecto la designación del señor Policarpo Aldo Fernández	611
" " " " 11313 " " —	Suspende a la Srta. Martha Yone Aranda del Juzgado Electoral	611
" " " " 11314 " " —	Designa personal Jornalizado para prestar servicios en el Juzgado Electoral Nacional Distrito Salta	611
M. de A. S. Nº 11315 " " —	Acuerda el beneficio de una pensión a favor de la Sra. Ostelinda Jacinta Gallo de Patrón	611
" " " " 11316 " " —	Reajusta el haber de la jubilación acordada a favor del Sr. Carlos Comedera	611 al 612
" " " " 11317 " " —	Declara computables los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor Otto Otorino Ola	612
" " " " 11318 " " —	Acuerda el beneficio de una pensión a favor de la señora Bienvenida Parra García de Vidal Escrivá	612
" " " " 11319 " " —	Acuerda el beneficio de una pensión a favor del señor Natividad Casimiro	612
" " " " 11320 " " —	Acuerda el beneficio de una pensión a favor de la señora Dolores Güemes de Ochoa	612
" " " " 11321 " " —	Acuerda un subsidio a favor del señor Francisco José Flores Negrito	612 al 613
" " " " 11322 " " —	Acuerda el beneficio de una pensión a la Sra. Clarisa Alzamora de Lozano	613
" " " " 11323 " " —	Asciende al Sr. Demetrio Soto	613
" " " " 11324 " " —	Reconoce los servicios prestados por la Sra. Estela Jesús Ramos de Leañez	613
" " " " 11325 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Dr. Roberto Klix Arias	613
" " " " 11326 " " —	Reconoce un crédito a favor del nombrado Ministerio	613
" " " " 11327 " " —	Concede licencia extraordinaria a favor del Sr. Teodoro López	614
" " " " 11328 " " —	Deja cesante a la señora Sara Rivero de Cisneros	614
" " " " 11329 " " —	Reconoce los servicios prestados por la Srta. Fundadora Farfán	614
" " " " 11330 " " —	Acuerda el beneficio de una pensión a la Sra. Concepción Ontiveros de García	614
M. de Gob. Nº 11331 " " —	Rectifica el Art 1º del Decreto 11141, el día del traslado del personal dependiente de la Escuela General de Manualidades	614
" " " " 11332 " " —	Acepta la renuncia presentada por personal de Jefatura de Policía	615
" " " " 11333 " " —	Crea en carácter experimental una Escuela de Estudios Comerciales en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	614
M. de Econ. Nº 11334 " " —	Designa con carácter interino a la Srta. Nelly Santafé	615
" " " " 11335 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Contador Público Nacional Tomás Antonio Arancibia	615
" " " " 11336 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Víctor Hugo Saud	615
M. de Gob. Nº 11337 " " —	Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo Nacional provocado por el fallecimiento del ex Gobernador de Córdoba Dr. Amadeo Sabattini	615

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5529 — Solicitado por Justo Zacarías Cruz y otros — Expte. Nº 3117—C.	615
Nº 5528 — Solicitado por Justo Zacarías Cruz y otros — Expte. Nº 3116—C.	616

PAGINAS

Nº 5527	— Solicitado por José Mendoza y otros — Expte. Nº 3115—M.	616
Nº 5526	— Solicitado por José E. Mendoza y otros — Expte. Nº 3114—M.	616
Nº 5452	— Solicitado por Julia Gómez Enrique Henriquez Expte. Nº 2226-G.	616
Nº 5451	— Solicitado por Lucrecia Argentina Valdez - Expte. Nº 3178-V.	616
Nº 5454	— Solicitado por Mario De Nigris - Exp. Nº 2064 N.	616 al 617
Nº 5191	— Solicitado por Francisco Valdéz Villagrán - Expte. Nº 2.850 - V	617

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5525	— Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán — Arrendamiento de un local	617
Nº 5524	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 17/60	617
Nº 5516	— Secretaría de Guerra, Dirección de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero — Salta	617
Nº 5476	— Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. Nº 3/1.960	617
Nº 5460	— Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Estab. Azufrero Salta — Provisión de materiales para la reparación de cañerías de agua	617
Nº 5446	— Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de material eléctrico	617
Nº 5445	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta - Licitación Pública Nº 5/60	617
Nº 5438	— Administración General de Aguas de Salta — Contratación de la Obra Nº 744	617
Nº 5448	— Secretaría de Guerra	617

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 5531	— Administración General de Aguas de Salta — Contratación obra Nº 790	617
---------	---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONS:

Nº 5520	— De don Adolfo Jesús Golpe Bujía	617
Nº 5519	— De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pereyra o Angel Mariano Adriano Pereyra	617
Nº 5518	— De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón	617
Nº 5502	— De don Hugo Ruperto Castillo Villalba	617
Nº 5498	— De don Fernando Montenegro	618
Nº 5485	— De don Wenceslao Moreno	618
Nº 5484	— De don José Cruz Chocobar	618
Nº 5474	— De don Miguel Parlak	618
Nº 5456	— De doña Ermelinda Luna de Meriles	618
Nº 5455	— De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras	618
Nº 5450	— De don Pedro María Espeja	618
Nº 5449	— De doña Clara Antía Moreno de Cardozo	618
Nº 5443	— De don Justo Pastor Fernández	618
Nº 5432	— De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale	618
Nº 5427	— De don Domingo López	618
Nº 5418	— De doña Esther Rejina Rivero de Mercado	618
Nº 5399	— De don Manuel Alemán	618
Nº 5398	— De doña Juana González de Castillo	618
Nº 5380	— De doña Herminia Chocobar	618
Nº 5372	— De don Rafael Figueroa	618
Nº 5366	— De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González	618
Nº 5365	— De don José Viñals Puig	618
Nº 5353	— De don Dionicio de La Fuente	618
Nº 5330	— De don Antonino Serapio Portal	618
Nº 5314	— De don Jovino Herrera	618
Nº 5313	— De doña Dolores Arnau de Borras	618
Nº 5312	— De don José Illescas Torrecillas	618
Nº 5274	— De don Miguel Navarro Ponce	618

TESTAMENTARIO:

Nº 5428	— De doña Alejandrina Pagani de Torona	618 al 619
Nº 5361	— Del Monseñor Juan Lo Giudice	619

REMATES JUDICIALES:

Nº 5515	— Por Julio César Herrera - juicio: Sucesión vacante de Aurelio Puca	619
Nº 5514	— Por Aristóbulo Carral - juicio: Angel Aliberti vs. Varas Antonio Luis	619
Nº 5513	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Campilongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López	619
Nº 5470	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Abraham Esper vs. Héctor Robles	619
Nº 5468	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Enrique	619
Nº 5465	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos	619
Nº 5430	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Peralta vs. Mario é Hipólito López	619
Nº 5385	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Beio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	619
Nº 5383	— Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza	620

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 5523	— José Pedro Ramirez vs. Enrique Alfaro	620
Nº 5522	— Ramirez y López vs. Cipriano Fructuoso Miranda	620
Nº 5521	— Ramirez y López vs. Miranda Estanislao	620
Nº 5506	— Ricardo Valdés vs. René Orellano	620
Nº 5505	— Lerma S. R. L. vs. Ghio Rubén Atilio	620

CITACION A JUICIO:

Nº 5500	— Benavente Antonia Mohedas de c/ José Benavente	620
Nº 5473	— Robles Aurora, Zorrilla de Pos. Treintañal	620
Nº 5431	— Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gurnej Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh	620
Nº 5347	— Posesión Treintañal — Juárez Marcelino	620

SECCION AVISOS

A S A M B L E A:

Nº 5530 — Centro Ortodoxo de Salta, para el día 20 del etc.	620 al 621
Nº 5439 — Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, para el día 14 de marzo	621
Nº 5488 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 18 del corriente	621
Nº 5440 — Asociación Alianza Israelita de S. M. para el día 27 del corriente	621

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRITORES

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3539

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el llamado a licitación pública dispuesto por el artículo 1º de la Ley 3305.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar en forma directa la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la "Casa de Salta" a levantarse en el solar de la calle Maipú Nº 661 — 63 — 65 de la Capital Federal.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo deberá ajustarse al régimen de la ley nacional Nº 13.502 y reglamentación de la propiedad horizontal, para la construcción directa que se autoriza por la presente ley.

Art. 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo a entregar en pago de la construcción de la "Casa de Salta" en la Capital Federal, el terreno de propiedad de la Provincia, ubicado en Maipú Nº 661 — 63 — 65 de la Capital Federal, ajustándose a las amortizaciones en efectivo al siguiente cuadro de pagos:

Primera cuota: \$ 650.000.— m/n., al estar terminada la estructura de hormigón armado del edificio y no antes del 30 de enero de 1960.

Segunda cuota: " 980.000.— m/n. al estar terminados los revocos gruesos y cañerías en vertical, menos la plancha baja.

Tercera cuota: " 1.300.000.— m/n., al recibir la obra y entregados los certificados finales.

Cuarta cuota: " 330.000.— m/n. a los noventa días de la tercera cuota.

Art. 5º — En todo lo que no se oponga a la presente, serán de aplicación las disposiciones de la ley 3305.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Febrero 25 de 1960.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

M. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 11.162—A.

SALTA, Febrero 22 de 1960.

Registro Nº 4904 de la Subs. de A. Sociales.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Víctor José Martorell, al cargo de Abogado Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la designación de un reemplazante con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del mencionado Servicio, habiéndose propuesto para ello al Dr. Juan Manuel Lávaque;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Víctor José Martorell, al cargo de Abogado Asesor Letrado de la D. Provincial del Trabajo, a partir del día 15 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Designase, a partir del día 15 de febrero del año en curso, Abogado Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo, al doctor Juan Manuel Lávaque —L. E. Nº 7.229.885— en la vacante por renuncia del doctor Víctor José Martorell.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11208—E.

SALTA, Febrero 23 de 1960.

Expte. Nº 430—1960.

VISTO que Dirección General de Rentas solicita se disponga la transferencia de diez mil pesos en el rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor; y

—CONSIDERANDO:

Que ello puede resolverse favorablemente conforme a Resolución Nº 278 del 20 de mayo de 1958 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas otorgadas por Decreto-Ley Nº 753/58,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Transfiérese del Parcial 39 "Útiles, libros e impresiones" la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), al Parcial 30 "Propaganda y Publici-

dad" del Anexo C— Inciso III— Item 2— Principal a) 1, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11299—A.

SALTA, Febrero 26 de 1960.

Expte. Nº 1653—L—1960 (Nº 4345/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución Nº 873—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que deniega a don Carlos López Reyna la devolución de los aportes efectuados por su hermano don Julio Carlos López Reyna, quien falleció en posesión de su cargo el 12 de agosto de 1959, y le otorga en cambio la suma de \$ 5.000.— m/n., para gastos de su inhumación; y

—CONSIDERANDO:

Que el peticionante no se encuentra comprendido en las prescripciones del artículo 55 del Decreto Ley 77/56; pero ha acreditado, con la documentación respectiva el pago a la Empresa "La Nueva" por servicio fúnebre del causante, de un importe superior al acordado;

Por ello y atento a lo dispuesto en artículos 70 y 71 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 873—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de febrero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Denegar el pedido de subsidio que establece el Art. 70 del Decreto Ley 77/56, interpuesto ante esta Caja por el señor Carlos López Reyna, en su carácter de hermano del afiliado fallecido, señor Julio Carlos López Reyna, en razón de no encontrarse en las condiciones exigidas por el Art. 55 de dicho Decreto Ley para la obtención del mismo.

Art. 2º — Acordar al señor Carlos López Reyna, Mat. Ind. Nº 3.882.848, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio ocasionados con motivo del fallecimiento del afiliado, Julio Carlos López Reyna, importe que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56", que se abonará previa presentación del recibo respectivo".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 11300—A.

SALTA, Febrero 26 de 1960.

Expte. Nº 1652—R—1960 (Nº 3173/53 2442)

59 y 2650/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 861-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don José Cornelio Rodríguez; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de diciembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 61 años, 10 meses y 13 días de edad y 35 años, 7 meses y 23 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 15 a 19; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 28, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 861-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de febrero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor José Cornelio Rodríguez en la Municipalidad de la ciudad de Salta durante Un (1) Año, Tres (3) Meses y Diecinueve (19) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 125.06 m/n. (Ciento Veinticinco Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56".

"Art. 2° — Aceptar que el señor José Cornelio Rodríguez abone a esta Caja los cargos que se detallan a continuación, formulados por las siguientes Cajas:

"CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA \$ 254,74 m/n. (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

"CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES \$ 687,50 m/n. (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por el mismo concepto.

"Art. 3° — ACORDAR al Albalil de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don JOSE CORNELIO RODRIGUEZ, M. I. N° 3.923.799 el beneficio de una jubilación ordinaria que acuerda el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ley 3372/59, de \$ 2.267,30 m/n. (DOS MIL DOSCIENOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 4° — DEJAR establecido que el señor JOSE CORNELIO RODRIGUEZ deberá abonar a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, los cargos formulados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal en el cargo formulado por aplicación del art. 20° del Decreto Ley 77/56.

"Art. 5° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 3.525,32 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 2.223,60 m/n. (DOS MIL DOSCIENOS VENTITRES PESOS CON SE-

SENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11301.—A.

Salta, Febrero 26 de 1960.

Memorandum N° 151 de Secret. Privada.

VISTO las necesidades de servicio; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 3° —Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo—, al señor Pablo Gardel —L. E. N° 3.887.118—, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11302.—A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expte. 1657-A-1960 (N° 5401/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 879-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Florinda Cañizares de Aramayo en concurrencia con sus hijos Gabino, Teresa, Olegaria y Ortensia Aramayo en su carácter de viuda e hijos del afiliado don Pedro Celestino Aramayo, fallecido en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 10 años, 1 mes y 29 días de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el deceso del causante, ocurrido el 5 de abril de 1959, y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorios, cómputo de pensión e informes de fojas 15 a 18; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31, 37, 55 a 58 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 879-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de febrero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor PEDRO CELESTINO ARAMAYO en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante SIETE (7) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 70.— m/n. (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del cargo art. 20 del Decreto Ley 77/56 cargo que deberá descontarse de los haberes de pensión, una vez otorgado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2° — ACORDAR a la señora FLOMINDA CAÑIZARES DE ARAMAYO, Lib. Cív. N° 3.024.957 en concurrencia con sus hijos GABINO, TERESA, OLEGARIA y ORTENSIA ARAMAYO el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos menores del afiliado fallecido don PEDRO CELESTINO ARAMAYO, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3372/59, de \$ 525.— m/n. (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del señor Aramayo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

L.S.T.

DECRETO N° 11303.—A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expte. N° 1345-Y-1959 (N° 5579/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución N° 877-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 8858/59, se acuerda la jubilación solicitada por don José María Yáñez;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 27 a 31, a lo dispuesto en artículos 31 inciso b) y 45 a 48 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 35,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 877-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de febrero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor JOSE MARIA YAÑEZ en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante SEIS (6) AÑOS y SIETE (7) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 723.— m/n. (SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal.

"Art. 2° — ACORDAR al Auxiliar 1° de la Municipalidad de la ciudad de Salta don JOSE MARIA YAÑEZ, M. I. N° 3.918.117, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56; con un haber jubilatorio mensual, establecido con aplicación de la Ley N° 3372/59, de \$ 1.927.— m/n. (UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 11304.—A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Memorandum N° 153 de Secret. Privada.

Visto las necesidades de servicio; atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones,

Auxiliar 5ª, Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita IRMA VIRGINIA GARCIA, —C. I. N° 110.290—, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11305.—A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 33.235/59.

Visto la renuncia presentada por la señora Rina De Cecco de Zala, al cargo de Auxiliar 4ª, Administrativa del Hospital del Señor del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Jefe de Personal del citado Establecimiento, se hace meritoria a promoción la Actual Auxiliar 5ª, señorita Susana Isis Godagnone en la vacante por renuncia de la señora de Zala, y en la vacante de la señorita Godagnone se designará a la señorita María Amelia Reinhold, quien viene desempeñándose a reconocimiento de servicios desde hace más de un año, habiendo demostrado eficacia en el cumplimiento de sus funciones;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora RINA DE CECCO DE ZALA, al cargo de Auxiliar 4ª, Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 18 de diciembre de 1959.

Art. 2º — Ascíndese, a partir del 1º de enero del año en curso, a la categoría de Auxiliar 4ª, Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, a la actual Auxiliar 5ª del Departamento de Lucha Antituberculosa, señorita SUSANA ISIS GODAGNONE, en la vacante por renuncia de la señora Rina De Cecco de Zala.

Art. 3º — Designase, a partir del 1º de enero del año en curso, Auxiliar 5ª, Personal Administrativo Técnico del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita MARIA AMELIA REINHOLD, en la vacante por ascenso de la señorita Susana Isis Godagnone.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 11306.—A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a la designación como Capellán del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", del Rvdo. Padre Guillermo Fussboller, quien viene desempeñándose como tal desde el mes de marzo del año pasado, en reemplazo del Padre Angel Abratte, que renunciara;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Per-

sonal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Auxiliar 5ª, Capellán del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, al Reverendo Padre GUILLERMO FUSSHOLLER, C. I. N° 72.360 (Pvcia. de Córdoba), en la vacante por renuncia del anterior titular, Rvdo. Padre Angel Abratte.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 9, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11307.—E.

Salta, 26 de febrero de 1960.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Metán, referente al acuerdo de un subsidio para ser destinado a los gastos que demandará la ejecución de trabajos de refección y ampliación del edificio destinado para Cárcel de Encausados en la nombrada ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del P. E. colaborar en la ejecución de los expresados trabajos en virtud de su finalidad;

Que además, en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1959/60, se contempla partida para subsidios a las Municipalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Otórgase a favor de la MUNICIPALIDAD DE METAN, un subsidio de \$ 88.716.— m/n. (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL) para ser destinado a trabajos de refección y ampliación del edificio destinado para Cárcel de Encausados en la nombrada ciudad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la MUNICIPALIDAD DE METAN la suma de \$ 88.716.— m/n. (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, aplique dicho importe a los siguientes trabajos a efectuar en el edificio destinado a Cárcel de Encausados; construcción de Pabellón para mujeres \$ 25.694,50 m/n.; construcción de tres celdas individuales \$ 27.351,50 m/n.; instalación luz eléctrica \$ 14.850.— m/n. y trabajos de pintura \$ 20.800.— m/n., debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 11308.—A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 33/605/60.

Visto la renuncia presentada por la señora TRINIDAD PEREZ DE GUIZADA, al cargo de Oficial 7º, Caba Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", con

motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora TRINIDAD PEREZ DE GUIZADA, al cargo de Oficial 7º, Caba Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", a partir del 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Minist. Ja A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11309.—G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expte. N° 1055/60.

El Presidente del Club Atlético "Las Moras" de la localidad de Chicoana solicita la donación de un equipo completo de fútbol y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Eduardo Ayarde, Presidente del Club Atlético "Las Moras" de la localidad de Chicoana, en carácter de donación para la adquisición de un equipo completo de fútbol.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 74, del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11310.—G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 5420/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 199 de fecha 19 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja al agente, (1115) de policía don TEOFILO REYMUNDO AGUIERO, de Intendencia de Cuartel, desde el día 9 de febrero del año en curso, por infracción al artículo 1162, inciso 9º del Reglamento General de Policía y artículo 6º del decreto N° 3820/58, vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11311.—G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 5419/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía

En nota N° 198, de fecha 19 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente (1218) de policía don BERNARDINO VILTA, de la Comisaría de Embarcación, desde el día 9 de febrero del año en curso, por encontrarse bajo sumario Penal Administrativo y a disposición del Juez que entiende la causa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11312.—G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 5352/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 157, de fecha 11 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso a) en el artículo 1° del decreto N° 10.059 de fecha 4 de diciembre de 1959 por el que se designaba al señor POLICARPO ALDO FERNANDEZ en el cargo de Oficial Ayudante (467) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por encontrarse comprendido en el artículo 3° del decreto N° 10.113, de fecha 10-XII-59, (menor de edad).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11313.—G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 5220/60.

VISTA la nota de fecha 29-I-60, elevada por el Juzgado Electoral —Distrito Salta— donde comunica las inasistencias por el mes de enero del presente año del personal jornalizado que se desempeña en el mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Suspéndese por el término de (1) día a la señorita MARTHA YONE ARANDA (Personal Jornalizado) del Juzgado Electoral —Distrito Salta— por haber faltado a su servicio un día con aviso, durante el mes de enero del año en curso y de conformidad a las disposiciones del decreto número 3820/58, vigente.

Art. 2° — Dáse por terminadas las funciones de la señora MARIA C. GOMEZ DE SOUSA (Personal Jornalizado) del Juzgado Electoral —Distrito Salta— a partir del día 15 de enero del año en curso, en razón de que la causante desde el día mencionado no concurre a prestar servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11314.—G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Siendo necesario reforzar el personal que

presta servicios en el Juzgado Electoral Nacional distrito Salta, que viene desempeñándose en las tareas preelectorales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase persona! jornalizado para prestar servicios en el JUZGADO ELECTORAL NACIONAL DISTRITO SALTINO, a la señorita MERCEDES ELIZABETH GUANUÑO, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — La empleada precedentemente designada, percibirá una remuneración diaria de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120.— m/n.), y el gasto de referencia será imputado a la partida de "Gastos Electorales".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11315.—A.

SALTA, Febrero 26 de 1960.

Expte. N° 1631—P—1960 (N° 5339/59, 1372/51 y 4139/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 845—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Ostelinda Jacinta Gallo de Patrón, en su carácter de viuda del jubilado don Manuel Patrón; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 28 de setiembre de 1959, y los vínculos que lo unían a la solicitante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 5 y 6, a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y artículo 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 845—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar a la señora Ostelinda Jacinta Gallo de Patrón, L. C. N° 9.463.203, en su carácter de cónyuge superstite del ex-jubilado fallecido don Manuel Patrón, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 1.353.00 m/n. (Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto ocurrida el 28 de setiembre de 1959".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11316.—A.

SALTA, Febrero 26 de 1960.

Expte. N° 1598—C—1960 (N° 4351/59, 580/53, 545/59, 462/52, 1639/54, 5020/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 798—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación acordada por Decreto N° 6079/53 a don Carlos Conedera con la computación de 2 años, 3 meses y 8 días de servicios (desde el 1° de julio de 1956 al 8 de octubre de 1958), en la Administración Provincial y 9 meses y 10 días reconocidos por el Instituto Provincial de Previ-

sión Social de Jujuy por Resolución N° 46 del 23 de enero de 1959, todos los cuales no se encuentran incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 49 a 52 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 56,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 798—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1959, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reajustar el haber de la jubilación acordada por Decreto N° 6079 del 23 de julio de 1953, a favor del señor Carlos Conedera; Mat. Inc. N° 3.947.108, en la suma de \$ 972.06 m/n. (Novecientos Setenta y Dos Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de marzo de 1959 con una bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que establezca el Art. 34 apartado 2° del Decreto Ley 77/56, debiendo elevarse el mismo, a partir del 1° de abril del año en curso, por imposición de la Ley 3372, en la suma de \$ 1.642.54 m/n. (Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional)."

Art. 2° — Requerir del Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy la transferencia de la suma de \$ 2.682.39 m/n. (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes ingresados con más sus intereses.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11317.—A.

SALTA, Febrero 26 de 1960.

Expte. N° 1623—O—1960 (N° 2286/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 824—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados por el Consejo General de Educación por don Otto Otorino Ola son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde, por expediente D. R. S. N° 3.699, iniciado el 23 de abril de 1959, se tramita pensión para los menores Federico Cruz, Noemí del Valle, Amanda Cristina y Víctor Hugo Ola;

Atento a los cargos computados e informes de fojas 11/13; a lo dispuesto por artículos 1, 3, 6, 8, 16 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 151/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 824—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9316—46, Un (1) Año, y Ocho (8) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Otto Otorino Ola para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde el señor Cruz Ola ha solicitado beneficio de pensión para los menores Ola.

Art. 2° — Establecer en la suma de \$

1.029.18 m/n. (Un Mil Veintinueve Pesos con Dieciocho Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y artículo 5° de la Ley N° 1041 del Convenio de Reciprocidad).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

DECRETO N° 11318—A.

SALTA, Febrero 26 de 1960.

Expte. N° 1639—V—1960 (N° 5598/59, 1116/55 y 148/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 846—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Bienvenida Parra García de Vidal Escrivá, en su carácter de viuda del jubilado Raimundo Vidal Escrivá; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 y 9; a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y artículo 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 846—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar a la señora Bienvenida Parra García de Vidal Escrivá, C. de Ident. N° 31661 en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado fallecido don Raimundo Vidal Escrivá, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77/56, con un haber de pensión mensual establecido en base a las disposiciones de la Ley 3372—59, de \$ 1.137.75 m/n. (Un Mil Ciento Treinta y Siete Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11319—A.

SALTA, Febrero 26 de 1960.

Expte. N° 1651—C—1960 (N° 3329/56, 3615/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 860—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Natividad Casimiro; y

—CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las presentes actuaciones, al 31 de diciembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 72 años y 6 días de edad y 28 años, 8 meses y 18 días de servicios que, con la compensación de 2 años 6 meses y 24 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 3 meses y 12 días de servicios, se transforman en 69 años, 5 meses y 12 días de edad y 30 años de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de

fojas 11 a 13; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 28, 35, 45, 46, 48, y 72 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 860—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Salta, de fecha 4 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACEPTAR que el señor Natividad Casimiro abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.128.38%. (Un Mil Ciento Veintiocho Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2° — ACORDAR al jornalero de la Municipalidad de la Capital don Natividad Casimiro Mat. Ind. N° 7.229.512, el beneficio de una jubilación ordinaria que acuerda el artículo 28 del Decreto—Ley 77/56 con un haber jubilatorio mensual establecido con aplicación de la Ley 3.372/59 de \$ 1.742.50%. (Un Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

"Art. 3° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 5.124.02%. (Cinco Mil Ciento Veinticuatro Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11320 — A.

Salta, Febrero 26 de 1960.

Expediente N° 1.641/O/1.960 (N° 5.337/53 y 3.041/47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 848 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Dolores Güemes de Ochoa en concurrencia con sus hijas Nelly y María Justina Ochoa en su carácter de viuda e hijas solteras del jubilado don Pío Ochoa; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 16 de noviembre de 1.959 y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 10 a 12; a lo dispuesto en artículos 55 a 58 del Decreto—Ley 77/56 con las modificaciones introducidas por Ley 3.372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 848 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR a la señora Dolores Güemes de Ochoa Lib. Cív. N° 9.495.901 en concurrencia con sus hijas Nelly y María

Justina Ochoa el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto—Ley 77/56, en sus carácter de cónyuge superviviente e hijas solteras del ex-jubilado fallecido don Pío Ochoa, con un haber de pensión mensual de \$ 1.476.—. (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), es tablecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3.372/59, a liquidarse desde la fecha de deceso del causante".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.321 — A.

Salta, Febrero 26 de 1.960.

Expediente N° 1.650/N/1.960 (N° 5.012/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 872 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la devolución de aportes solicitada por don Francisco José Flores Negrito quién, cuando contaba con más de cinco años de servicios fué declarado cesante por causas ajenas a su voluntad.

Atento a los informes de fojas 4 y 5 a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto—Ley 77/56 modificado por Decreto —Ley 581/57 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 872 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar al señor Francisco José Flores Negrito Mat. Ind. N° 2.729.605 el subsidio que establece el Art. 66 del Decreto—Ley 77/56, reformado por Decreto—Ley 581/57, por la suma de \$ 5.721.49%. (Cinco Mil Setecientos Veintinueve Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto—Ley N° 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.322 — A.

Salta, Febrero 26 de 1.960.

Expediente N° 1.632/L/1.960 (N° 5.096/58, 5.181/59 y 5.215/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 847 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Clarisa Alzamora de Lozano en su carácter de viuda del afiliado don Moisés Lozano fallecido en el desempeño de su empleo cuando contaba con años de edad y de servicios suficientes para obtener jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado en estas actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 15 de setiembre de 1.947 y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro Jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 15 a 18; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8, 16 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 20 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por Ley 1.041/49, en artículos 28, 55, 57 y 72 del Decreto—Ley 77/56 y en artículos 1 a 3 y 10 de la Ley 3.372/59, y al dictamen del

Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 847 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone.

"Art. 1º — ACEPTAR que la señora Clara Alzamora de Lozano abone a esta Caja la suma de \$ 3.425.86%. (Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 2º del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2º — ACORDAR a la señora Clarisa Alzamora de Lozano Lib. Civ. N° 1.261.899 en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido don Moisés Lozano el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inc. a) del Decreto—Ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 525.—%. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse de conformidad a las disposiciones del Art. 85 del Decreto—Ley citado, desde la fecha de presentación hasta el 31 de marzo de 1.959; debiendo reajustarse este beneficio a partir del 1º de abril del mismo año, por aplicación de la Ley 3.372/59, en la suma de \$ 4.776.—%. Cuatro Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional).

"Art. 3º — FORMULAR cargos al señor Moisés Lozano y al patronal por las sumas de \$ 2.178.08%. Dos Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos con ocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 2.367.10%. (Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente y que se realiza en base a las disposiciones del art. 21 del Decreto—Ley 77/56".

"Art. 4º — DEJAR establecido que la señora Clarisa Alzamora de Lozano deberá cancelar los cargos formulados en los artículos 1º y 3º de la presente resolución, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, en el cargo formulado por aplicación del art. 21 del Decreto—Ley 77/56".

"Art. 5º — REQUERIR de las Cajas que se mencionan a continuación, los siguientes cargos:
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

" \$ 2.169.33%. (Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional) por cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46".
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

" \$ 7.446.63%. (Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) por el mismo concepto enunciado precedentemente".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 11.323 — A.

Salta, Febrero 26 de 1.960.

Expediente N° 33.577/60.

Visto lo solicitado por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" referente al ascenso del señor Demetrio Soto, quien fué designado como Auxiliar 5º — Portero — habiéndose ubicado en el control de ficheros de entrada y salida de personal y con tareas administrativas, debido a su eficiente desempeño;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Ascíendese, a partir del 1º de marzo próximo a la categoría de Auxiliar Principal Administrativo del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", al actual Auxiliar 5º Personal de Servicios de la misma dependencia, señor Demetrio Soto, en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO 11.324 — A.

Salta, Febrero 26 de 1.960.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios a favor de la señora Estela Jesús Ramos de Leañez, en la categoría de Auxiliar 5º Cuidadora del Vivero del Instituto de Endocrinología,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Estela Jesús Ramos de Leañez, L. C. N° 6.639.291 en la categoría de Auxiliar 5º Cuidadora del Vivero del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido desde el 15 al 31 de enero inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11.325 — A.

Salta, Febrero 26 de 1.960.

Memorandum N° 120 de Secret. Privada.

Visto estas actuaciones; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Roberto Kliks Arias, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 2 al 11 de diciembre inclusive, del año 1.959.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 11.326 — A.

Expediente N° 33.690/60.

Visto las planillas de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de enero a octubre de 1.959, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya ceriado sin haberse abonado a término, motivo por el cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 33º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase las planillas ad juntas a fs. 15, de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.N. (\$ 9.508,10 m.n.), en concepto de sueldo anual complementario devengado por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de enero a octubre de 1959.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.N. (\$ 9.508,10 m.n.), a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.N. (\$ 9.508,10 m.n), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G- Inciso Único DEUDA PÚBLICA Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 142- del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.327 — A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

VISTO la nota cursada por el Señor Teodoro López Auxiliar 5to. del Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a la concesión de siete días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con motivo de tener que rendir el segundo ciclo de exámenes en la Escuela de Enfermeros y Enfermeras Cruz del Sacrificio Filial Salta; de acuerdo al certificado que obra a fs. 2, de estas actuaciones, Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo por razones de estudio, a partir del día 17 de febrero del año en curso, al Auxiliar 5º del Departamento de Lucha Antituberculosa, Señor TEODORO LOPEZ, en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 31º del Decreto N° 10.113. (2do. período).

Art. 2º — El empleado citado anteriormente, deberá presentar al término del examen, un certificado expedido por autoridad competente del Establecimiento correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 11328 —A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 33.426/60.

VISTO en este expediente las notas que corren a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, mediante las cuales la Jefa de Personal del Departamento Materno Infantil, informa que la Señora Sara Rivero de Cisneros Auxiliar 5°, Mucama de ese Departamento se presentó a prestar servicios en estado de ebriedad, hecho debidamente comprobado de acuerdo al resultado del análisis que se adjunta a este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que se registran de la citada empleada y la grave falta cometida por la misma, corresponde la sanción máxima;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, y a la propuesta que corren a fs. 2 del expediente N° 33.426/60 (2),

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Déjase cesante a la Señora SARA RIVERO DE CISNEROS Auxiliar 5° Mucama del Departamento de Maternidad e Infancia-, a partir del día 22 de enero ppdo., por las causas expresas precedentemente.

Art. 2°. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios Auxiliar 5° Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia a la Señora JUSTINA RAMONA GUERRA DE AYALA L. C. N° 9.461.624-, en la vacante por cesantía de la Señora Sara Rivero de Cisneros.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E-Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11319 —A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Memorandum N° 11 de Secretaría Privada.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la Señorita Fundadora Farfán en la categoría de Auxiliar 5ta. de la Estación Sanitaria de Cachi, como así también, su confirmación en el cargo que venía desempeñando;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados por la señorita FUNDADORA FARFAN, en la categoría de Auxiliar 5° Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de Cachi, durante el tiempo comprendido desde el 26 de noviembre de 1959 al 31 de enero, inclusive, del año en curso.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E-Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Confírmase, a partir del 1° de febrero del año en curso, en el cargo de Auxiliar 5°, Personal Obrero y de Maestranza de la Estación Sanitaria de Cachi, a la Señorita FUNDADORA FARFAN, quien venía desempeñándose a reconocimiento de servicios; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E-Inciso I- Item I- Principal a) 2- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11330 —A.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 1660-G-1960 (N° 5496/59, 3029/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 380-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la Pensión solicitada por doña Concepción Ontiveros de García en concurrencia con su hijo José García; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva, se encuentra probado en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 9 de diciembre de 1959 y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes,

Atento a los cómputos e informes de fojas 11 a 13; a lo dispuesto en artículos 55 a 58 del Decreto Ley 77/56, y artículo 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Apruébase la Resolución N° 380-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de febrero de 1960 cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1° — Acordar a la señora CONCEPCION ONTIVEROS DE GARCIA Lib. Civil N° 9.461.525 en concurrencia con su hijo ROBERTO GARCIA el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo menor de 18 años del ex jubilado don JOSE GARCIA, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372/59, de \$ 913,70 m/n. (NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11331 —G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 5433/60.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta en nota N° 543 de fecha 24 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Rectifícase en el artículo 1° del decreto N° 11.141 de fecha 23 de febrero del presente año, el día de traslado del personal dependiente de la Escuela General de Manualidades, especificándose que los mismos son a partir del día 1° de marzo del año en curso y no como se mencionan en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11332 —G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 5431/60.

VISTAS las notas Nros. 203 y 207 de fechas 23 de febrero del año en curso, elevadas por

Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de Jefatura de Policía.

a) DAVID VICENTE TERAN, en el cargo de agente (1193) de la Dirección de Investigaciones, desde el día 19 de febrero del año en curso;

b) GREGORIO CAZON ACOSTA, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (299) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de la Dirección de Tracción Mecánica, desde el día 22 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11333 —G.

Salta, 26 de febrero de 1960.

Expediente N° 5393/60.

VISTO la petición efectuada por un grupo de vecinos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán sobre la creación de una Escuela de Comercio Nocturno en dicha localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que ello redundaría en beneficio directo de aquellas personas que por razones económicas o familiares no pueden continuar sus estudios en los turnos diurnos o en otras localidades, tronchando así sus afanes de superación;

Que la creación de un Establecimiento Educativo de esta índole vendría a llenar una sentida necesidad sobre todo para el comercio y la industria local ya que contaría con el personal técnico necesario para el buen desarrollo de sus operaciones;

Que el Gobierno en su afán de materializar inquietudes intelectuales que enaltecen nuestra Provincia, trata de solucionar en la medida a su alcance los distintos planteos elevados a su consideración;

Que no obstante el elevado número de peticionantes y por la importancia que merece la medida a adoptarse, se hace necesario experimentar por el plazo de un año escolar los resultados que arrojaría el funcionamiento de dicho Establecimiento Educativo;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Créase con carácter "experimental" una Escuela de Estudios Comerciales, turno nocturno, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2°. — Déjase establecido que la misma funcionará como filial y dependencia de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, designándose como filial N° 1 de dicho Establecimiento.

Art. 3°. — La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Yrigoyen" procederá en el término de 30 días a organizar y poner en funcionamiento dicha Filial.

Art. 4°. — Al término del período lectivo, la Dirección de la Escuela Central enviará comisiones de Profesores a los efectos de tomar exámenes en la Filial, elevando al mismo tiempo un informe sobre la marcha, funcionamiento y perspectivas de la misma a los efectos de considerar su posible creación definitiva.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11334 — E.

Salta, 26 de febrero, de 1960.
Expediente N° 449/1960.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita la designación de un interinato en el cargo que el titular se encuentra prestando servicio militar, por así requerirlo necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase con carácter interino, Auxiliar 3° de la Dirección General de Rentas a la Señorita DORA NELLY SANTA-FE C. I. N° 96.662 Policía de Salta, en reemplazo del titular Señor Héctor Zerpa y mientras el mismo se encuentre incorporado en el Ejército Argentino, con la remuneración mensual del 50% del sueldo que para dicho cargo fija el Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11335 — E.

Expediente N° 468/1960.

VISTO la dimisión presentada, lo solicitado por Contaduría General y la necesidad de completar la dotación del Personal técnico especializado de la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase con anterioridad al 1° de febrero en curso, la renuncia al cargo de Contador Fiscal de 3° de Contaduría General de la Provincia presentada por el Contador Público Nacional don TOMAS ANTONIO ARANCIBIA.

Artículo 2° — Designase a los Contadores Públicos Nacionales don HECTOR ELISEO ANTUNA (L. E. N° 4.338.053 Clase 1928) y don ANTONIO BARTOLO LOPEZ PALACIOS (L. E. N° 7.216.531 Clase 1929) Contadores Fiscales de Segunda y Tercera de Contaduría General de la Provincia, respectivamente, con las asignaciones que para dichos cargos fija el Presupuesto General de Gastos en vigor, y a partir de las fechas en que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 3° — El Personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 10.113/59 y llenar requisitos oportunamente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11336 — E.

Salta, 26 de Febrero de 1960.

VISTO que Contaduría General eleva los resultados del concurso de oposición y antecedentes autorizado por Decretos Nros. 10.119/59 y 10.504/60, como asimismo la renuncia del Oficial 6° don Víctor Hugo Saud; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario a todas luces proveer las vacantes existentes, a fin de que la repartición aludida cuente con el personal necesario para llenar su cometido en forma integral;

Por ello, y atento a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su T. C. 744/60,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al 5 de enero ppdo., la renuncia presentada

por el Señor Víctor Hugo Saud, al cargo de Oficial 6° de Contaduría General de la Provincia,

Art. 2° — Promuévese al cargo de Oficial 6° de Contaduría General de la Provincia al Oficial 7° de la misma, con anterioridad al día 1° de febrero en curso, a don Alejandro Peñaloza, L. E. N° 7.223.112 Clase 1931, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Nombrase en Contaduría General de la Provincia, a partir de las fechas en que se posesionen de sus cargos y con las asignaciones fijadas por el Presupuesto General de Gastos en vigor, a las siguientes personas.

Jefe de Oficina, al Sr. NARCISO RAMON GALLO L. E. N° 7.251.853 Clase 1939.

Oficial Mayor (Sumariante) al Sr. PACIFICCO ORELLANA GARCIA L. E. N° 7.265.642 Clase 1929.

Oficial Mayor (Contable) al Sr. CARLOS HUMBERTO LLIMOS L. E. N° 7.252.378 Clase 1939.

Oficial 7° al señor FERNANDO ALZOGARAY — L. E. N° 7.246.536 — Clase 1937.

Oficial 7° a la señorita MARIA GENOVEVA LOPEZ — L. C. N° 3.714.377.

Auxiliar Principal a la Srta. HERMINIA YONE ESTRADA L. C. N. 3.675.161.

Auxiliar Principal a la Srta. GLADYS MABEL MEDINA — L. C. N° 9.979.015.

Auxiliar Principal, al Sr. ROBERTO SERGIO TAPPA L. E. N° 7.253.707 Clase 1939.

Art. 4° — El personal designado por el artículo 3°, deberá dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto acuerdo N° 10.113-A-59 y llenar los requisitos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO 11.337 — G.

Salta Marzo 2 de 1.960.

Habiendo fallecido el ex-Gobernador de Córdoba, Dr. Amadeo Sabattini, figura de relieve nacional, cuya gestión gubernativa ha quedado como ejemplo de laboriosidad y honradez administrativa, y siendo el mismo un exponente de la democracia y un defensor indomable de las instituciones republicanas y de la Constitución, en cuya lucha, con el respaldo de la Unión Cívica Radical, partido al que perteneció, no omitió sacrificios ni ahorro de energías, sabiendo que los ideales que defendía era los caros sentimientos de Argentina y de América,

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo nacional provocado por el fallecimiento del ex-Gobernador de Córdoba, Dr. Amadeo Sabattini.

Art. 2° — Remítase a sus familiares, nota de pésame con copia legalizada del presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 5.529 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Manganeso, Mina denominada "Laguna Seca" ubicada en el de-

partamento de Los Andes presentada por el señor Justo Zacarías Cruz y otros, en expediente número 3.117 — C. El día diecinueve de mayo de 1.959 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

PUNTO DE REFERENCIA: Es el mojón N° 25 con latitud de 24° 29' 12" y visecciones a los cerros visibles circundantes de los siguientes azimutes: C° Remate, 356° 43' 23"; Quemado, 168° 04' y 41"; C° Vicuña Muerta 191° 25' 11". De este punto Tómase 120 metros con azimut de 78° 14' y luego 70 metros con azimut de 33° 46', llegando al punto de manifestación de descubrimiento. El punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expte. N° 2.961 — C 58. Dentro del radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó.

Salta, Noviembre 26 de 1.959.

Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a los interesados al Sr. Fiscal de Gobierno en su Despacho y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273.

Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 2 de 1.960.

Waldemar Simensen, Secretario Interino.

e) 10 — 21 — y 30 — 3 — 60 —

N° 5.528 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso, Mina denominada "San Justo" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Justo Zacarías Cruz y otros en expediente número 3.116 — C. El día diecinueve de mayo de 1.959 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Punto de referencia: Es el mojón N° 3 con latitud de 24° 28' y 08" y visecciones a los cerros visibles circundantes de estos azimutes astronómicos: C° Quemado, 168° 07' 39"; C° Vicuña Muerta, 190° 29' 59". De este punto tómase 300 mts. con azimut de 170° 45' y luego 150 metros con azimut de 175° 45'. Llegando al punto Manifestación de Descubrimiento el que resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expte. N° 2.961 — C 58. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "Nuevo Criadero".

A lo que se proveyó.

Salta, Noviembre 26 de 1.959. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a los interesados, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273.

Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 2 de 1.960.

Waldemar Simensen, Secretario Interino.

e) 10 — 21 — y 30 — 3 — 60 —

Nº 5.527 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso. Mina denominada "Stella" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor José Mendoza y otros en expediente número 3.115 — M. El día diecinueve de mayo de 1959 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Punto de referencia es el mojón Nº 28, latitud de 24º 28' 05" y vicesiones a los cerros prominentes circundantes de los siguientes azimutes astronómicos: Cº Saladillo 93º 51' 11"; Cº Quemado, 166º 38' 11"; Cº Palermo 169º 13' 11". De este punto tómanse 400 metros con azimut de 183º 58' 11" y luego 20 metros con azimut de 273º 58' 11". — El punto de Manifestación de Descubrimiento de la Mina solicitada resulta ubicado dentro de la superficie para cateo en el expte. Nº 2960-M-58. — Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. Salta, noviembre 26 de 1959. — Regístrese en el protocolo de Minas art. 118 del Código de Minería) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. — Notifíquese a los interesados, al Señor Fiscal de Gobierno en su Despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1960.

Waldemar Simesen

e) 10-21 y 30-3-60

Nº 5526 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso. Mina Denominada "San Carlos" Presentada por el Señor José E. Mendoza y otros en Expediente número 3114-M. Departamento de Los Andes el día diecinueve de Mayo de 1959 a horas once y quince minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia es el mojón Nº 32 con latitud de 24º 28' 11" y vicesiones a los cerros visibles circundantes de los siguientes azimutes astronómicos: Cº Remate 3º 41' 23"; Cº Acay, 80º 14' 17"; Cº Saladillo, 92º 12' 23"; Cº Quemado, 166º 18' 29"; Cº Palermo, 169º 03' 11". — De este punto tómanse 200 metros con azimut de 183º 58' 11" y luego 240 metros con azimut de 125º, llegando al punto de Manifestación de Descubrimiento, — el que resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expte. Nº 2961-C-58. — Dentro de un radio de cinco kilómetros, no se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, noviembre 26 de 1959. — Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese a los interesados, al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1960.

WALDEMAR SIMENSEN

Secretario Interino

e) 10-21-30/3/60.

Nº 5452 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de "Santa Victoria" Lugar "Abra Tustuca" Presentada por el Dr. Ernesto Samsón: En Representación de la Srta. JULIA GOMEZ ENRIQUEZ: En Expediente Nº 2226-G-El día diez y siete de Noviembre de 1953- horas Doce) La Autoridad Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para inscripción grafica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Fundición desde donde se midieron 3 000 metros al Norte, y 2 000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5 000 metros al Oeste, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según los datos dados por el solicitante en escrito de fs 2 vta. y croquis concordante de fs 1 y conforme al plano de registro grafico correspondiente de la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 1 445 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes Nº 2176-S-53 y 1919-A-52 pertenecientes al Señor Ernesto Samsón el, primero y a los Señores J A Aparicio y A Parodi el segundo quedando la zona libre dividida en dos partes una al Este, de 208 hectáreas aproximadamente y otra al Oeste, de 347 hectáreas por lo que ha quedado registrado el cateo con una superficie libre de 555 hectáreas. — A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y reserve hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 24 de 1960.

W SIMENSEN — Secret. Int.

e) 26-2 al 14/3/60

Nº 5451 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por la Señorita Lucrecia Argentina Valdez en Expediente Número 3178-V el día seis de Julio de 1959 a horas once y cincuenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia "El Cardonal", desde ahí 2000 mts. 362º hasta P.P. Desde ahí 2000 mts. 172º, 5.000 mts 82º, 4.000 mts. 352º, 5.000 mts. 262º, y 2.000 mts. 172º, La superficie solicitada resulta superpuesta en 300 has. aproximadamente a los cateos 3102-N-59, 3101-I-51, 64.233-Z-56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro", expte. Nº 3103-V-59, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1.700 has. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y reserve hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1959.

Roberto A. de los Ríos

Secretario

e) 26/2 al 14/3/60

Nº 5.454 — EDICTO —

Petición de mensura: De la Mina de Oro y Plata denominada "Chañi" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Mario de Nigris en expediente número 2.064 — N el día Treinta de noviembre

de 1956 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Saliendo desde el punto de la manifestación de descubrimiento, se miden 150 metros al N. 55º E hasta llegar al punto de partida P. P. desde donde se miden 150 metros al N. 35º; 300 metros al S. 55º; 300 metros al S. 35º E; 300 metros al N. 55ºE y 150 metros al N. 35º, cerrando así un cuadrado de 300 metros por 300 metros de lados cuya superficie representa o que se solicita.

La labor Legal coincide con el punto de manifestación de descubrimiento que se encuentra a 1.200 mts. de distancia de la parte más alta del Nevado de Chañi y rumbo Norte 45º Oeste. A lo que se proveyó. Salta, junio 22 de 1.959. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría. Art. 119 del Código de Minería. Llamado por quince días Art. 235 a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de cuarenta mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273). Notifíquese, repóngase y reserve hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Febrero 25 de 1.960.

Waldemar Simesen, Secretario, Int.

e) 26 — 2 — 10 — y — 21 — 2 — 60 —

Nº 5.191 — EDICTO DE MINAS:

..Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Baritina con Cobre: Mina denominada "MARIA" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma: presentada por el señor Francisco Valdéz Villagrán: en Expediente Nº 2.850 — V — el día catorce de julio de 1.958 — horas Once y Treinta. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: La muestra que acompaña fué extraída del yacimiento en el lugar "El Chorro" Al Cerro Rosado 56º, a Encrucijada de Las Cuevas 82º y al Pabellón Coronado 115º. El lugar citado está a 2.000 mts. aproximadamente de la Encrucijada de Las Cuevas.

Inscripta gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro del perímetro del cateo Expte. 2.184 — V — 53 tramitado por el mismo solicitante. además está situada fuera de los límites de la zona de seguridad. Dentro de un radio de 10 kilómetros no existen registradas otras minas de sustancias de 2º categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito Nuevo".

A lo que se proveyó. Salta, Octubre 16 de 1.959. Regístrese en el protocolo de minas (art. 118 del C de Minería) publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. Minería), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).

Notifíquese al interesado y al propietario del suelo a los efectos del art. 68º del Código de Minería, repóngase y reserve hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 — 12 y — 23 — 2 — 60 —

LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION PUBLICA

Nº 5525 — Llámase a Licitación Pública hasta el 21-3-60 para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, patio y baño destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del Establecimiento. — Calle Belgrano Nº 63. T. E. 74.

e) 10 al 14/3/60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 620/60

Nº 5524 — Llámase a Licitación Pública Nº 17/60, para el día 24 de marzo 1960 a las 18 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (Harina, azúcar, yerba Canchada, aceite, queso, fideos, pan, carne vacuna, frutas, dulce, papas, etc), con destino a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén), para cubrir las necesidades del período 1º de mayo 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 -3º Piso- Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e) 10 al 23/3/60

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.

Nº 5.516 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta —

Llámase a licitación pública Nº 4/60, para el día 28-III-60 a las 11.— o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de "Repuestos para Autoclaves", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1.626 Pcia. de Salta F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta, previo pago de \$ 5.—⁷/₁₀₀ valor de la documentación.

e) 9 — al — 22 — 3 — 60 —

Nº 5476. — SECRETARIA DE GUERRA. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Establecimiento Azufrero Salta — CASEROS 527 - SALTA.

Llámase a licitación pública Nº 3/60 para el día 19/III/60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "JUEGO DE PLACAS PARA MOLINO A BOLAS MARCA FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta, F.C.N.G.B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, SALTA — previo pago de m\$ñ. 5.—, valor de la documentación.

e) 3 al 16/3/60

Nº 5460 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — CASEROS 527, Salta.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60 para el día 18/III/60 a horas 11 o día susiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "Materiales para la Reparación de Cañerías de Agua", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626, FCGB Pcia. de Salta. Las firmas interesadas en ve-

tirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, Salta, T. F. 5285, en el horario de 11 a 13.30, previo pago en Tesorería de m\$ñ. 5.00 valor de la documentación.

e) 2 al 15/3/60.

Nº 5.446 — A V I S O —

M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fijsase el día 7 de abril próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección para el montaje de cinco grupos electrógenos National Brush de 507 Kw, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.780.000.—⁷/₁₀₀ (Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Febrero de 1.960.

e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

Nº 5.445 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Establecimiento Azufrero. Salta. LICITACION PUBLICA Nº 5/1.960

Llámase a Licitación Pública para el día 14/II/60 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "Un Motor Eléctrico y Llave Interruptora para Molino Allis Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626 (Pcia. de Salta) F. C. N. G. B.

Los Pliegos de base y condiciones deberán solicitarse al servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta en el horario de 11.— a 13.— previo pago de m\$ñ 5.— valor de la documentación.

e) 25 — 2 — al — 11 — 3 — 60 —

Nº 5438

A V I S O

M.E.F. y O.P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

FIJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra Nº 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m\$ñ. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecinueve Pesos con 99/100 M Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.— m\$ñ. (Quinientos pesos m nacional).

Salta, febrero de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24-2 al 17-3-60

Nº 5448 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/60

Llámase a licitación Pública para el día 15/3/60 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: "MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Nº 2123 "NUEVA LINEA DE AGUA DEL SALAR RIO GRANDE A PLANTA DE FLOTACION", con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626-Pcia. de Salta F.C.N.G.B. — Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento Caseros 527 Telef. 5285- Salta en el horario de 11,00 a 13,00 horas, previo

pago de m\$ñ 5.00 valor de la documentación.

e) 26-2 al 14/3/60

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 5531

A V I S O

M.E.F. y O.P.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

FIJASE el día 16 del corriente ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente al Concurso de Precios convocado por la Repartición para contratación de la Obra Nº 790: AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE BROWN e/ GUERNES Y SANTIAGO DEL ESTERO de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 32.064,48 m\$ñ .. (TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON 48/100 M NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S. previo pago de la suma de \$ 100. m\$ñ. 6 consultados sin cargo en la misma Sección.

Salta, marzo de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 10 y 11/3/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5.520 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Buja, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.

del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.519 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Ola de Pereyra, y de don Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUINONES, Secretario (Inter.)

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.518 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario (Inter.)

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5502 — SUCESORIO. — El Juez de 5º Nom. Civil Dr Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUPERIO CASTILLO VILLALBA, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Febrero 22 de 1960.

WALDEMAR SIMSEN

Secretario

e) 4-3 al 18-4-60

Nº 5498 — El Dr Rafael Angel Figueroa. Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 23 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-3 al 18/4/60.

Nº 5485. — SUCESORIO. — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wencelao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/3 al 13/4/60

EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento

Nº 5413 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 19-2 al 4/4/60

Nº 5399 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán. Salta, 10 de febrero de 1960. Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5398 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo. Salta, Febrero 15 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días. Secretaría, 2/12/59. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 31/3/60.

Nº 5372 — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemeco o Demecio González, y Beatriz Toledo de González. WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5365 — SUCESORIO: Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Febrero 10 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5353 — SUCESORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercebimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11-2 al 25-3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAJA, para que hagan valer sus derechos. Salta, nueve de febrero de 1960. Dr Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 10-2-60 al 24/3/60

Nº 5314 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y a

creedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 5 de 1959. e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días. Secretaría, 9 de diciembre de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. por el término de 30 días. Secretaría, 2/12/59. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. e) 2-2 al 16/3/60

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani. Secretaría, 17 de febrero de 1960. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER Juez
e) 22/2 al 5/4/60

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice. Salta, 10 de Febrero de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 5.515 — JUDICIAL — POR: JULIO CESAR HERRERA VARIOS SIN BASE El 10 de marzo de 1.960, a horas 16, en el local de la Municipalidad de "El Bordo", Dpto. de General Güemes, remataré al mejor postor dinero de contado, SIN BASE, los siguientes bienes: 5 chapas de zinc, dos mesitas usadas, nueve cajones vacíos dos cajones fruteros dos picos, una máquina churrera, una paila latón, una valija de cartón chica, un tarro con frente de vidrio, dos sartenes, un sartén aluminio, tres canastos en desuso, un canasto chico, dos sillas de madera, una silla de hierro, un tacho manicero, un balde de 10 litros, un tarro para agua, un tanque para agua de 200 litros, un pulverizador para flit, una jarra enlozada, una lata de grasa vacía, cinco Kgs. de mani pelado, dos armarios de tablas en desuso, una carretilla en madera, una plancha para carbon,

Nº 5484. — SUCESORIO. — El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. Salta, febrero 16 de 1960. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. e) 3/3 al 13/4/60

Nº 5474 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Parlaik. Rpte. N° 24.136/59. Salta, 25 de Febrero de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 2/3 al 12/4/60.

Nº 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión ERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Salta, Febrero 15 de 1960. Waldemar A. Simesen Secretario
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesus Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Salta, Febrero 15 de 1960. Waldemar A. Simesen Secretario
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar. Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com. e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960. ALBERTO POMA Escribano Público Nacional
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5.443 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia, 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pastor Fernández. Salta, Febrero 24 de 1.960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario. e) 25 — 2 — al 8 — 4 — 60 —

Nº 5432 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elías Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Allia de Chamale. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 23/2 al 6/4/60.

Nº 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ. Salta, Febrero de 1.960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 22-2-60 al 5-4-60

una escalera de madera, una puerta de tablas, una cama de una plaza, una pala de hierro en mal estado, un banco de madera, tres cuchillos en mal estado, una cuchara, un jarro enlozado, un hacha con cabo, dos chapas chicas un carrito con ruedas de bicicleta, de mano y un serrucho. Todos estos bienes se encuentran en la Municipalidad de la localidad de El Bordo, donde pueden revisarse diariamente. El remate se efectúa por disposición del Sr. Juez de Paz Propietario de El Bordo, en el juicio: "Sucesión vacante de Aurelio Puca Expte. N° 1/59". El comprador abonará en el acto del remate el precio total del bien adquirido. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días B. Oficial y Foro Salteño.

e) 8 — al 10 — 3 — 60 —

N° 5514 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Una Bicicleta P/hombre Base \$ 2.500.- m/n.

El día martes 22 de marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre N° 447 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Dos mil Quinientos pesos nacional. Una Bicicleta de paseo p/hombre marca "Treviso", cuadro N° 2017, en el estado en que se encuentra en poder del depositario Judicial S. Anegel Aliberti domiciliado en la Avda. San Martín N° 1136, de esta ciudad. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, conforme Ley de Prendas. Señal de práctica. — Comisión c/comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Angel Aliberti c/Varas Antonio Luis Expte. N° 2360/59",
JUZGADO: de Paz Letrado N° 3.
Salta, 3 de marzo de 1960.

e) 8 al 10/3/60

JUDICIAL

N° 5513 — POR ARTURO SALVATIERRA

El día 25 de abril de 1960 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Pozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales; Norte con Río San Francisco 6 de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1672 Señal en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr Juez 1° Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 8-3 al 20-4-60

N° 5470 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE. — El día 11 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Héctor Robles, sobre el inmueble designado como parcela 29— Manzana A. Catastro 4853, ubicado en Villa Saavedra, Departamento San Martín de esta Provincia. — Título registrado a folio 260 asiento 849 del libro 2 de Promesas de Ventas. — Valor fiscal \$ 500. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena. Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — Abraham Esper vs. Héctor Robles, Expte. N° 2310/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos

por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 2 al 11/3/60.

N° 5468 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN ESTA CIUDAD, CALLE GÜEMES 1350 — BASE \$ 26.866.00. — El día 22 de Marzo de 1960, a las 17 horas en mi escritorio Santiago 655, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, en juicio "Ejecutivo M^{na} Antonio vs. Herrera Enrique", venderé con la BASE de \$ 26.866 o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble con edificación ubicada en esta Ciudad calle Güemes 1350, cuyas modificaciones son las siguientes: 8 mts. de frente sobre la calle Güemes por 30 mts. 76' cnrs. de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el costado Oeste Título Registrado Libro 10 T. fs. 220 Asiento 241 y lote parte

inmueble de mayor extensión ubicado calle Santiago entre Bolívar y Brown, constituyendo la parte que se vende el fondo de la citada propiedad e individualizado con la letra B), según plano que se archiva bajo el N° 1929, cuyas medidas son: 8.50 mts. de su lado Norte y Sud por 20 mts. en su lado Este y Oeste, o sea una superficie de 170 mts. Título Registrado Libro 132 fs. 475 Asiento 1 de Cap. Publicaciones 15 días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Gravámenes: La citada Propiedad reconoce una hipoteca a favor de Juan Héctor Martínez por la suma de \$ 259.600.— Folio 274 asiento 4 del Libro 79 de R. I. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, Santiago 655, teléfono 3491.

e) 2 al 22/3/60.

N° 5465 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 466.66 M/N. — El día 22 de Marzo de 1960, a horas 18, en Caseros 296 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 466.66 m/n, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Paraje conocido por San Cayetano, con frente al camino a San Lorenzo, prolongación calle Dr. Luis Güemes de esta Ciudad, formado por el lote n° 14, con título a folio 410, asiento 3 del Libro 121 R. I. Capital, catastro n° 17.173, sección G, manzana 52 a, parcela 11.— Límites: Norte lote 15; Sud lote 13; Este lote 9 y Oeste camino a San Lorenzo 850 mts. frente por 25 mts. fondo.— En el 850 mts. frente por 25 fts. fondo.— En el acto del remate el 30 o/o de señal y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado n° 3 en juicio n° 2450 "Ejecutivo — Marcelino Viltz vs. Pedro Burgos". — Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 2 al 22/3/60.

N° 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote N° 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote N° 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral N° 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote N° 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote N° 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote N° 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle

L. Alem. Nomenclatura Catastral N° 1.321. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Nor-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral N° 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 23/2 al 6/4/60.

N° 5385 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 m/n, o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado N° 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una Sup. de 185.25 mts.2., y con edificación. En caso de que el producto de la venta no fuere cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, en el mismo acto subastaré con BASE de \$ 6.933.32 m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado N° 1.467 con superficie de 214.20 mts.2., N. Czt. Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. B, Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tit. de la Cap., corresponden a Dña. María Torres Brías, pero en el juicio testamento de la misma le fueran adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20 o/o de señal a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C., 4° Nom. en juicio: BAIO, Cayetano vs. Montagna, Antonio y Enna M. de.— Ejecutivo.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/2 al 10/3/60.

N° 5.383 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Un terreno — BASE \$ 333.32%. El día 11 de marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 933.32%), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en esta ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Corresponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 186 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida N° 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Parcela 16 a. Medidas según títulos: Frente 3.94 mts.; contrafrente 8 mts.; fondo costado norte 22.72 mts. costado Sud 24.40 mts. Sup. total 138.52 m2. Línderos: Norte: Fracción B; Sud: con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Camacho y Oeste: Pasaje a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como señal. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecución Prendaria, Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. N° 1.848/58)". Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Púb. Tel. 5.803.

e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5.523 — NOTIFICACION:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 3, en el juicio "Prep. vía ejecutiva — José Pedro Ramírez vs. Enrique Alfaro", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 15 de febrero de 1.960. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: RESUELVO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 84.— $\frac{7}{100}$ como letrado y en \$ 33.60 $\frac{60}{100}$ los del Procurador Esteban Rolando Marchín como apoderado ambos de la parte actora (art. 2, 6 y 17 Dec.—Ley 107 — G/56).

II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por el término de tres días en en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. Julio Lazcano Ubios".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta 26 de Febrero de 1.960.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 9 — al 11 — 3 — 60 —

Nº 5.522 — NOTIFICACION:

Julio Lazcano Ubios: Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 3, en el juicio Prep. vía ejecutiva — Ramírez y López vs. Cipriano Fructuoso Miranda", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 15 de Fructuoso Miranda", ha dictado sentencia c— CONSIDERANDO: RESUELVO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 132.15 $\frac{15}{100}$ como letrado y en \$ 52.85 $\frac{85}{100}$ los del Procurador Esteban Rolando Marchín como apoderado de la parte actora (Arts. 2, 6, y 17 Dec.—Ley 107 — G/56).

II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.

III) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase, Julio Lazcano Ubios".
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta de Febrero de 1.960.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 9 — al 11 — 3 — 60 —

Nº 5.521 — NOTIFICACION:

— Marcos Aramayo — El Dr. Julio Lazcanos Ubios, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 3, en el juicio "Prep. vía ejecutiva — Ramírez y López vs. Miranda Estanislao", ha dictado la siguiente providencia, "Salta, diciembre 14 de 1.959. Autos y Vistos: No habiendo sido observada la planilla apruébase la

en cuanto hubiere lugar por derecho. Intímese a los acreedores Marcos Aramayo y Teresa I. de Wayar para que hagan valer sus derechos en el término de 8 días hábiles. Líbrese oficio a la jurisdicción de su domicilio al Sr. Juez de Paz P. o S. Lazcano". Salta. Febrero 5 de 1.960.

Al punto I): Agreguese. Al II): Téngase presente. Al III): Notifíquese por edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño por 3 días, debiéndose notificar al primero por cédula. Lazcano". Lo que el suscripto Secretario

hace saber a sus efectos. Salta de Febrero de 1.960.

e) 9 — al — 11 — 3 — 60 —

Nº 5506 — NOTIFICASE al Señor RENE ORELLANO, que en el juicio Preparación de vía ejecutiva que le sigue el Señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº

3, en 11 de febrero de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. ROBERTO

ESCUADERO, en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL.

Salta, febrero 26 de 1960.
GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario
e) 7 al 9/3/60

Nº 5505 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. al señor RUBEN ATILIO GHIO, el Juez de Paz Letrado Nº 3- Salta, hace saber que en el juicio "EJECUCION PRENDARIA LERMA S. R. L. vs. GHIO RUBEN ATILIO", Expediente 3769/59, se ha dictado la siguiente sentencia:

Salta, 23 de febrero de 1960. — AUTOS Y VISTOS: .. CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Day en \$ 602,45 m/n. como Letrado de la actora y, en \$ 240,95 m/n. los del Procurador Juan Carlos Zuviria como apoderado, ambos de la parte actora (Arts. 2º, 6º y 17º Decreto Ley 107-G-56). II). Cópiese,

regístrese, notifíquese y repóngase. — Enmendado: 602.45—240,95 VALEN. — JULIO LAZCANO UBIOS. — Juez". — Salta, de Marzo de 1960.

7 al 9/3/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta cita a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en Expte. Nº 3462/58 "Benavente, Antonia Mohedas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de tenérsele por defensor al Defensor de Pobres y ausentes.

Salta 12 de febrero de 1960.
..ALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 4 al 31/3/60

Nº 5473 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia, 3ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre la fracción 3b del inmueble denominado "El Saladillo", ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con los

siguientes límites: al norte, Río de las P. vas, que la separa de la Provincia de Jujuy; al sud, Arroyo del Sauce, que lo separa de

la finca Buena Ventura; al Este, fracción Nº 2, de la finca El Saladillo y al Oeste, finca Los Noques de Suc. de Raimundo Echenique.

para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación, que se ordena de estos edictos a estar a derecho en el juicio. "Robles, Aurora Zorrilla de — Posesión treinta", Expte. Nº 4407, bajo apercibimiento

de designárseles defensor de oficio (Art. 90 C. de Proc.).— Salta, 5 de febrero de 1960.

Waldefar A. Símesen, Escribano Secretario.
e) 2 al 29/3/60.

Nº 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil

y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh. con di-

micilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 10, ordenada por el juicio "Desa-

lojo; Milanesi Hnos. c/Gurmej Purewal o Gurmerg Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o

Nasin Singh", Expte. Nº 397/59, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.—

Tres palabras testadas: no valen.— San Ramón de la Nueva Orán. 19 de febrero de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 23/2 al 23/3/60.

Nº 5347. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil

y Comercial, en los autos "JUAREZ Marco, lina - Posesión Treintañal", Expte. Nº 24.305/1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el in-

mueble objeto del juicio, finca "Pajita", ubicada en el partido San Carlos, departamento Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.150

metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oc-

te con Villa Petrona de Antonio Cucchiario. Catastro Nº 152. Salta, Febrero 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 11-2 al 11,3-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

CENTRO ORTODOXO DE SALTA

Nº 5530 — Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1960, a horas 11, en Pellegrini Nº 250 con el objeto de Considerar lo siguientes:

ORDEN DEL DIA.

- 1º Lectura de la acta anterior,
- 2º Firmantes de la Acta,
- 3º Memoria Anual

- 4º Balance General y Cuadro demostrativo de la cuenta Ganancias y pérdidas,
- 5º Organo de Fiscalización,

- 6º Elecciones Renovación Parcial de la Comisión Directiva

SALTA, 25 FEBRERO de 1960.
LA COMISION

e) 10/3/60

Nº 5.439 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día catorce

de marzo de 1.960 a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1959.

2º Elección de dos Directores por un período de tres años en reemplazo del Sr. Presidente S. R. Leach y la Sra. M. N. Dubois de Leach, cuyos mandatos terminan.

3º Elección de Síndico Titular a Síndico Suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

INSTITUTO MEDICO DE SALTA, S.A.

Nº 5488 — Se comunica a los Señores Accionistas que el día 18 de Marzo de 1960 en su sede social de Urquiza Nº 958 a horas 21,30 se realizará Asamblea General Extraordinaria con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º) Modificación de los Estatutos de los Artículos 3º, 4º, 13º, 15º, 16º, 24º, 27º, 30º, y 34º.

EL DIRECTORIO

e) 4 al 18/3/60.

Nº 5.440 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE S. M. Llamado a Asamblea General Ordinaria.

Estimado Consocio:

Cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1.960 de horas 17 a horas 20 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Informe General del Sr. Presidente.
3º Balance General.

4º Autorización para contraer préstamos y comprar Terreno ampliación Cementerio con la Municipalidad de Salta.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

6º RENOVACION parcial de la C. Directiva Presidente por un año, (por renuncia),

Vicepresidente por 2 años, Secretario por 2 años, Tesorero por 2 años, Vocal primero por dos años, Cuerpo de Fiscaliza-

ción: Titular y dos suplente por un año y dos suplentes por un año, en reemplazo: Beer Augustovsky, Enrique Shajniuk, Lá-

zaro Dolensky, Yoel Kaufman, Bernardo Vinograd, Enrique Kohan, Arturo Filippi, Herman Jaitt y Moisés Finquelstein.

Art. 3º — De los Estatutos, una hora después de la fijada en la citación sin obtener Quorum, la Asamblea Sesionará y será válida con cualquier número de asistentes.

Art. 1º — Inc. C) del Reglamento de Inspecciones de Sociedades, el Acto del Comicio tendrá lugar de 18 a 19 hs.

Inc. J) de la Reglamentación: Todo núcleo de 10 socios podrán presentar lista de candidatos para la elección, con 48 horas antes.

Dado las finalidades a resolver, esperamos de su puntual asistencia.

LAZARO DOLENSKY, Secretario.

ENRIQUE SZCHAJNIUK, Presidente.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.